

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

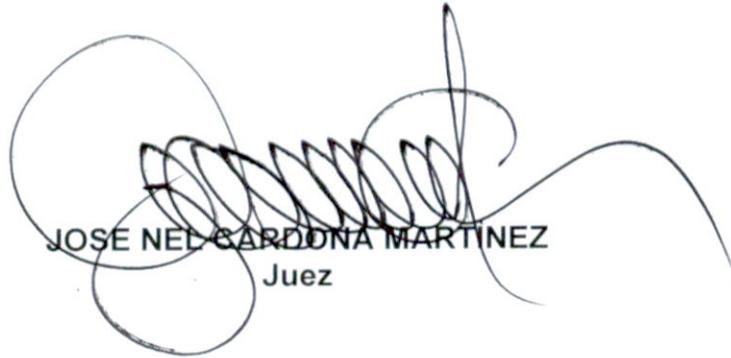
12 7 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0084900

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1399644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Ofíciense.

Una vez obre respuesta de la medida cautelar decretada se resolverá sobre las demás solicitadas.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 7 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 8 ENE. 2022